



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN)
INSTAURADO POR DIANA MARÍA RIOS GONZÁLEZ CONTRA
JORGE ERWIN LARA SALINAS RADICACIÓN No.2018-00169-
00.-**

Conforme a lo solicitado por la apoderada del demandado, se ordena solicitar el proceso al Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta ciudad. Ofíciense.

Una vez se allegue el proceso, deberá la parte interesada consignar el valor por las páginas digitalizadas del expediente, tal como lo dispone el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, el cual se aplica a los procesos archivados físicamente que no se encuentren digitalizados.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51ad3b3f91bedd12164262e4880fc816966c5d268f86f2b368cfa0a003f7e309**

Documento generado en 14/12/2021 07:57:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>